COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 413435

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día lunes 18 de abril de 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 46 de fecha 07 de abril de 2022 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/22 "08/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 413435**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON (CF N°5)**

MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA**
MY INT ELPIDIO ORUE PEÑA
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 05/22;

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

1. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
2. JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
3. BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 1 de marzo de 2022.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en guaraníes)	DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA CD
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1695298-7	24.516.000	PRESENTA	9.000.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 8 hojas foliadas
2	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	80007525-0	19.168.272	PRESENTA	8.800.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 35 hojas foliadas
3	BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS	4516436-3	27.000.000	PRESENTA	5.100.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 10 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1686882	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
2	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1687492	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
3	BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS	1679004	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO DECLARADO:
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	sixtojavierjv84@hotmail.com
2	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	licitaciones@mastersoft.com.py
3	BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS	xeroxjp@gmail.com

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
   1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.
   2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
   3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
   4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
   5. En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.

PRIMERA ETAPA:
Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

N°	DOCUMENTOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y pasan a la siguiente fase de evaluación.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

Las empresas comerciales que pasan a la siguiente etapa es **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS, ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del*

Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"

NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC, POR TAL MOTIVO NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, YA QUE EL PRESENTE LLAMADO ES PARA ADQUISICION DE BIENES, NO ASI PARA SERVICIOS.

Por lo que se precedentemente a ordenar las ofertas de acuerdo al orden numérico:

Ítems del llamado Adquisición de Equipos Informáticos para el COMLOG- Ad Referéndum con ID: 413435				JV SERVICIOS DE SIXTO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	N°	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	1	5.572.000	5.572.000
			BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS		
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
			2	6.000.000	6.000.000
			MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.		
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
			3	6.389.424	6.389.424
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	N°	JV SERVICIOS DE SIXTO	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	1	2.600.000	2.600.000
			BOSS CONSULTORES DE JUAN		
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
			2	3.000.000	3.000.000
			MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.		
				NO COTIZA	

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*
"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a solicitar a las empresas el desglose de precios ofertados en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Equipos Informáticos para el COMLOG- Ad Referéndum con ID: 413435			JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	5.572.667	5.572.000	-0,01%
2	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	2.601.666	2.600.000	-0,06%

El precio ofertado por la Empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** se encuentra conforme a la Resolución **DNCP N° 1890/2020**.

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a Evaluar las documentaciones presentadas por la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**

DOCUMENTOS		JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
1	Autorizacion del Fabricante	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por	NO APLICA

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

4	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8	Balances General de los años 2018, 2019 , 2020	CUMPLE
9	Copia de contratos, facturaciones del contratos, recepciones finales con Certificados o Constancias, facturaciones contados con entidades privadas que avalen	CUMPLE
10	Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo	CUMPLE
11	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será	CUMPLE
12	Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje	CUMPLE
13	Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por I.P.S. y Planilla de por lo menos 1	CUMPLE
14	Patente comercial, industrial y de servicios vigentes a la	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, detallados en el cuadro precedente, cumplen con los requerimientos solicitados por el presente llamado por ende son aptas para ser analizadas en la siguiente fase.

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Items del llamado Adquisicion de Equipos Informáticos para el COMLOG- Ad Referéndum con L.: 413435				JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Item	Código Catálogo	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	CUMPLE/NO CUMPLE
1	44211508-003	Computadoras personales (PC) de escritorio	1 – Chasis: Torre, Mini Torre o Small Form Factor (SFF). 2 - BIOS del Sistema: Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. 3 – Procesador: Procesador de 4 (cuatro) nucleos fisicos minimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb minimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 MHz como minimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como minimo Tecnologia multihilo o similar) 4 - Caracteristicas de Placa Madre: Cuatro bancos de memoria RAM minimo. Cuatro puertos USB 2.0. Minimo. Dos puertos USB 3.0. Minimo. Una ranura PCI-EX (16x) minimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (En caso de necesitar utilizar las ranuras de expansion PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado 5 - Memoria RAM: Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como minimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacio para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB minimo. 6 - Grabador de DVD: Tipo SATA. Velocidad de Grabacion de DVD soportada (8X minimo). Velocidad de Grabacion de CD soportada (16X minimo). 7 - Unidad de Disco Duro: Disco duro SATA II o superior de 7.200 rpm, 500GB minimo, capacidad de fabrica, con posibilidad de RAID. 8 - Tarjeta de Sonido: Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Microfono. 9 – Parlantes: Integrados. 10 - Tarjeta de video: Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como minimo. Deberá soportar la resolucion 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como minimo. 11 – Monitores: De la misma marca que el CPU, Conexion VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estandar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como minimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolucion 1280x800 o superior. 12 – Teclado: Standard para Windows, español, conexion USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor. 13 - Mouse / Ratón: Mouse óptico con rueda de scroll, conexion USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll. 14 – Comunicaciones: Tarjeta de Red 10/100/1000 full duplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como minimo. 15 - Fuente de Alimentacion: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos. 16 - Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. 17 - Licencias: Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español ultima versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. 18 – Instaladores: CD/DVD de instalacion original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional 19 - Garantia (escrita): Minimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atencion de Hardware. Mano de Obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparacion implica la indisponibilidad del equipo por mas de 5 dias, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor caracteristica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. 20 - Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantia asi como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantia pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del pais. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el pais. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del pais, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. 21 - Certificación y documentaciones requeridas: Certificacion de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y especificaciones originales del Equipo ofertado. No seran aceptadas Certificaciones que cubran solo embalado. 22 - Componentes del equipo y números de parte: Los componentes principales deben contar con numero de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

2	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Impresora Multi Función de Tinta Continua: Tecnología de impresión: Tecnología de inyección de tinta de 4 (cuatro) colores (CMYK), Resolución: Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel. Botellas con tinta original (incluidas) 1 (una) botella con tinta negra rinde hasta 4500 paginas, 3 (tres) botellas a color (Cian, Magenta, Amarillo) rinde hasta 7000 paginas. Tamaño de color gota de tinta: 3 picolitros velocidad de impresión: Máxima. Negro 33 ppm y color 15 ppm normal, negro 10 ISO ppm y color 5 ISO ppm. Capacidad de papel: Bandeja de entrada para papel (100 hojas), 10 sobres bandeja de salida 30 hojas, Manejo de papel: Hojas individuales. A4, A5, A6, V5. 10 x 15 cm (4 x 6) 13 x 18 cm (5 x 7), 9 x 13 cm (3,5 x 5). Carta: (8,5 x 11), Legal: 8,5 x 14. Media Carta: (5,5 x 8,5) 13 x 20 cm (x 8), 20 x 25 cm (8 x 10), 16,9 de formato ancho, 10 x 14,8 cm. Tipos: Soporta diversos papeles - papel normal y bond. Sobres: Nº 10, Dl (110 x 220 mm), C6 (114 x 162 mm). Tipos: Normal, bond y correo aéreo. Tipos escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color área de digitalización: máxima 21,6 x 29,7 cm (8,5 x 11,7). Resolución: Óptica dpi Hardware 600 x 1200 dpi Interpolada 9600 x 9600 dpi. Profundidad de color de 48 bits. Tamaño de las copias: 10 x 15 cm (4 x 6), Carta, A4, Ineafar y correctividad: USB 2.0, compatibilidad: Windows XP/XP profesional x 64 Edición/Vista/7/8.1/10, Mac OS x 106, 8, 10.7 x 10.6 x 10.10 x, 10.11 x. Requisitos adicionales para Windows: Pentium 1 GHz o superior recomendado. Requisitos adicionales para Macintosh requiere un GB de RAM recomendado. Software incluido DIMENSIONES Y PESO (ancho x profundidad x altura): 4,2 x 30 x 14,5 cm (19 x 11,8 x 5,7) 4,4 kg (9,7 lb). Código de productos y botella : Botella de tinta negra, botella de tinta cina, botella de tinta magenta y botella de tinta amarilla.- Todos los requisitos serian como minimo.-	CUMPLE

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentada por la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** dentro de su oferta, se constata que la oferta reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para los items ofertados.-

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, presenta copias de contratos de los años 2019, 2020 y 2021 por un valor total de Gs. 220.600.794 cumpliendo en sobremanera con el promedio de 50 % del valor ofertado establecido en la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA

ANÁLISIS FINANCIERO DE JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	310.000.000	272.247.989	357.330.230	53,56	17,85
PASIVO CORRIENTE	13.000.000	15.458.962	29.514.255		
RATIO DE LIQUIDEZ	23,84615385	17,61101353	12,10703879		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **17,85.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	13.000.000	15.458.962	29.514.255	0,14	0,05
ACTIVO TOTAL	560.000.000	305.558.919	449.888.539		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,023214286	0,05059241	0,065603483		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,05 %** en promedio.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

RENTABILIDAD					
AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	368.500.000	269.649.009	400.216.081	37,18	12,39
CAPITAL	100.000.000	20.000.000	20.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	3,685	13,48245045	20,01080405		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **12,39**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

La oferta de **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 413435,** en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Equipos Informáticos para el COMLOG- Ad Referéndum con ID: 413435			JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	3	MTEK	TAIWAN	5.572.000	16.716.000
2	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	No	3	EPSON	JAPON	2.600.000	7.800.000
Precio Total										24.516.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 24.516.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos diez y seis mil)

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

La empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** se presenta como la mejor oferta evaluada para los ítems N° 1 y 2; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 413435**.

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, por un monto total de **Gs. 24.516.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos diez y seis mil).**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 413435** siendo las 17:00 horas del día jueves 21 de abril de 2022.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
CAPITAN – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ELPIDIO ORUE PEÑA
MY INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION